



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2019-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Dictamen N° 001-2019-MDCH/CO-DUyOP, elevado a la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de junio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen del Visto la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, recomienda se declare procedente la transferencia a la Municipalidad Provincial de Huancayo según convenio tripartito entre la Municipalidad Provincial de Huancayo, Municipalidad Distrital de Chilca y Comité de Gestión “Señor de los Milagros de Pavimentación del Jr. Unión, Psje. Esmeralda, Psje. 13 de Mayo y Psje Señor de Acoria del Barrio Romancoto del Distrito de Chilca, Huancayo – Junín”;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 099-2019-GPP/MDCH, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para cumplir con la transferencia a la Municipalidad Provincial de Huancayo, según convenio citado en el párrafo anterior;

Que, con Informe Legal N° 122-2019-GAL/MDCH, la Gerencia de Asesoría Legal, señala que se debe elevar a la Comisión de Regidores y luego al Concejo Municipal para su respectivo debate y aprobación de la transferencia a la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia a la Municipalidad Provincial de Huancayo según convenio tripartito entre la Municipalidad Provincial de Huancayo, Municipalidad Distrital de Chilca y Comité de Gestión “Señor de los Milagros de Pavimentación del Jr. Unión, Psje. Esmeralda, Psje. 13 de Mayo y Psje Señor de Acoria del Barrio Romancoto del Distrito de Chilca, Huancayo – Junín”.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sull
ALCALDE

